

PROACTIV@S

POR NATURALEZA

PUERTO DE LA CRUZ

2022



MAYO

Clima y Agenda urbana

ESCUELA DE SOSTENIBILIDAD. UNIDAD DE APRENDIZAJE 3: "LA AGENDA URBANA"



Universidad
de La Laguna



Cruz Roja Española

1. INTRODUCCIÓN.

La Agenda Urbana es básicamente la traslación al ámbito de la planificación de las ciudades de los ODS y su plan de acción, la Agenda 2030; por tanto es la herramienta para crear ciudades sostenibles.

En el caso de nuestro país, el Consejo de Ministro le dio el visto bueno el 22 de febrero de 2019, dentro de la adhesión española a los trabajos para implementar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y su versión de la Unión Europea.

Conjuntamente con todas ellas persigue el objetivo de lograr un desarrollo urbano sostenible que piense globalmente en todos los retos que tienen planteados los pueblos y ciudades que dan cobijo a la población. Retos sociales, ambientales y económicos, pero también de cultura ciudadana y de educación, todos ellos en el marco de los respectivos contextos territoriales, históricos y culturales. La forma en la que se planifican, diseñan y construyen las ciudades no es un tema irrelevante. Se trata de decisiones que afectan de manera esencial a nuestros espacios de vida y de convivencia, al desenvolvimiento de nuestra vida cotidiana, a la calidad de vida y, por supuesto, al desarrollo de nuestros hijos e hijas. Por eso es tan importante desarrollar una cultura de la participación que permita que todas nuestras voces, incluyendo las de los más pequeños, se oigan y sean tenidas en cuenta. Para ello la educación es una herramienta esencial, porque permite generar conocimiento y cultura en temas que tendrán una relevancia clave en el futuro de las nuevas generaciones, desde las edades más tempranas

2. ¿QUÉ ES LA AGENDA URBANA?

La Agenda Urbana Española es una política nacional. Es un marco estratégico y no normativo, que busca orientar las decisiones y las políticas que inciden en lo territorial y lo urbano con una visión global, integrada y continuada en el tiempo. Es también una política palanca con capacidad de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas aquellas metas que tienen un componente territorial y urbano y, en particular, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Por eso la adopción por el ayuntamiento del Puerto de la Cruz de la Agenda Urbana supone una decisión voluntaria para desarrollar un modelo propio de ciudad sostenible. Ello es así porque la Agenda Urbana es además una guía metodológica que propone un “menú a la carta” de posibles acciones para que todos los actores, públicos y privados que intervienen en las ciudades, y especialmente las Administraciones Locales, puedan elaborar sus propios planes de acción e implementación. La Agenda Urbana es también un plan de acción en sí misma ya que identifica todas las actuaciones que, desde el ámbito de competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se están

implementando y se deberán implementar a medio y largo plazo para contribuir a la consecución de sus objetivos.

3. ¿CÓMO SURGE LA AGENDA URBANA?

La Agenda Urbana se elabora para cumplir los compromisos adquiridos por España en varios acuerdos internacionales: la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030; la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) es un Plan a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz entre los países.

Esta Agenda es, además, la hoja de ruta que regirá las estrategias de desarrollo de todos los países hasta el año 2030. Al adoptarla, los Estados miembros de Naciones Unidas se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. Supone también una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación de calidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Respecto a éstas últimas, el ODS 11 persigue conseguir ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, es decir, capaces de resistir situaciones difíciles o límite y de sobreponerse a ellas.

La Nueva Agenda Urbana (2016) aprobada por las Naciones Unidas es una herramienta que se pone al servicio de la Agenda 2030 para conseguir el ODS 11 y también para alcanzar todas las metas con componente territorial y urbano que tienen el resto de los ODS. Nace del convencimiento de que todo lo verdaderamente relevante que está pasando y que seguirá pasando en el mundo sucede y sucederá cada vez más en las ciudades y en los asentamientos urbanos. De ahí que todos ellos deban ser el centro de las políticas sociales, económicas y medioambientales que se adopten para lograr una mayor sostenibilidad.

Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas a través de la mejora, a nivel mundial, de la legislación y la planificación y el diseño urbano, la gobernanza y la transparencia, los mecanismos de financiación y la difusión y el intercambio del conocimiento. Se trata de un documento estratégico, de adhesión voluntaria, que presenta la urbanización como un instrumento poderoso para lograr el desarrollo sostenible, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, entre los que se encuentra España.

La Agenda Urbana para la Unión Europea (2016) se plantea desde una perspectiva claramente operativa, y busca la implicación de las instituciones europeas (tanto a nivel normativo, como de financiación y de intercambio de experiencias) en una materia en la que los Tratados comunitarios no les reconocen competencias específicas.

Para esta Agenda los objetivos temáticos más relevantes son los siguientes:

- calidad del aire
- economía circular
- adaptación al cambio climático
- transición digital
- transición energética
- vivienda
- inclusión de los migrantes y los refugiados
- contratación pública innovadora y responsable
- puestos de trabajo y capacidades en la economía local
- uso sostenible de las tierras y soluciones basadas en la naturaleza
- movilidad urbana
- pobreza urbana

La Agenda Urbana Española surge dentro este marco internacional y toma como punto de partida una larga tradición de pueblos y ciudades, bien conocidos y muy valorados a nivel mundial, que cuentan con un modelo tradicional compacto, concéntrico, multifuncional, bien planificado y bien equipado con elementos e infraestructuras básicas públicas y accesibles a todos los ciudadanos, que garantizan la cohesión social, la preservación del territorio y un mejor comportamiento frente a los retos del cambio climático. Todo ello de cara a unas nuevas realidades en las que la era digital y los nuevos retos tecnológicos y de todo tipo, pondrán a prueba su resiliencia y capacidad de adaptación a los problemas globales.

4. OBJETIVOS DE LA AGENDA URBANA.

Los objetivos de esta Agenda son muy ambiciosos, como demuestran los 10 grandes objetivos estratégicos que persigue y que fueron objeto de un amplio consenso después de un no menos amplio proceso de información y participación. Se trata de los siguientes:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana
8. Garantizar el acceso a la Vivienda
9. Liderar y fomentar la innovación digital
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

Es fácil concluir que será necesario tener una visión de trabajo integrado y estratégico para dar respuesta a todos y cada uno de ellos, lo que refuerza la idea de que la sostenibilidad es territorial y medioambiental, pero también social y económica. De ahí que este llamado Decálogo de objetivos estratégicos despliegue un total de 30 objetivos más específicos, y una larga lista de posibles líneas de actuación, que puede funcionar a modo de “menú a la carta” para que cada uno de los actores que deseen comprometerse con la Agenda, elijan aquéllas que más les interesen, o para las que tengan capacidad, atribuciones, financiación y medios efectivos de implementación.

5. FINALIDAD DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA URBANA.

Tal y como se ha explicado anteriormente, nada mejor que desplegar los llamados objetivos de segundo nivel para entender esta pregunta y extraer su respuesta.

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana
8. Garantizar el acceso a la vivienda
9. Liderar y fomentar la innovación digital
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

6. ¿CÓMO IMPLEMENTAMOS LA AGENDA URBANA EN EL MUNICIPIO?

La Agenda Urbana Española aporta información concisa y clara para facilitar esta labor. En primer lugar es preciso realizar un diagnóstico de situación, es decir, identificar la situación de partida del municipio en relación con los objetivos que persigue la Agenda. Este diagnóstico puede apoyarse en cuantos diagnósticos ya estén hechos y puedan ser actualizados y en los datos descriptivos que el propio Ministerio ofrece a todos los municipios de más de 5.000 habitantes. A través del mismo se podrá conocer qué se ha hecho hasta ese momento en relación con cada uno de los objetivos estratégicos y

específicos y qué queda por hacer para su efectiva consecución. A partir de ahí empieza el diseño del verdadero plan de acción local, que requiere:

- **identificar las actuaciones** que se desea llevar a cabo para seguir contribuyendo a la consecución de esos objetivos.
- **establecer las prioridades y ordenarlas** en función de su tipología: de carácter normativo; de planificación; de financiación; de mejora de la gobernanza (colaboración y cooperación interdepartamental y multinivel); de transparencia y participación; y de intercambio y difusión de conocimiento, buenas prácticas y experiencias.
- **calendarizar y establecer los correspondientes indicadores de seguimiento y evaluación** que propone la propia Agenda Urbana Española.

7. ¿QUÉ BENEFICIOS APORTARÁ AL MUNICIPIO?

El principal beneficio que aporta la Agenda es la capacidad de ordenar la toma de decisiones con una visión estratégica de manera que todas ellas sean coherentes, sistemáticas, integradas y basadas en la coordinación y cooperación de todas las áreas de los Ayuntamientos, y con el resto de las administraciones y agentes involucrados.

Se trata de contar con estrategias globales que tengan en cuenta factores sociales, económicos, territoriales y medioambientales, bajo el prisma de la sostenibilidad.

8. ¿QUÉ PAPEL DESEMPEÑA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana desempeña un papel fundamental porque no es posible elaborar una estrategia de ciudad si no se tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos. Y dicha estrategia sólo será legítima si dicha participación de todos (asociaciones vecinales, niños, jóvenes y mayores, mujeres y colectivos vulnerables) es real y efectiva. La única manera de mostrar tanto a la ciudadanía como a la propia organización municipal cuáles son los objetivos de participación, es haciendo que la ciudadanía se sienta corresponsable y que los documentos se conformen de abajo a arriba. Para ello, será necesario contar con el apoyo de actores, tanto internos como externos, de las propias administraciones públicas como del sector privado, del mundo académico, del tercer sector, de la sociedad civil, etc. La participación ciudadana deberá aplicarse siempre en consonancia con la viabilidad establecida por los propios servicios técnicos municipales, es decir, informando sobre los objetivos y explicando las motivaciones. En el proceso de participación ciudadana será preciso, al menos:

- **Identificar todos los grupos de interés** (a quiénes afectará, quienes tienen responsabilidades, etc.)
- **Identificar los canales de información e influencia** adecuados entre el Ayuntamiento y los grupos de interés (medios de comunicación, redes sociales, etc.)
- **Conocer las expectativas cruzadas** (en qué medida puede afectar a cada grupo el Plan de Acción, cuáles son sus intereses y expectativas, etc.)
- Realizar el **diseño de un proceso participativo adecuado**, incluyendo calendario, metodología e instrumentos de participación
- **Incorporar los resultados del proceso de participación al Plan de Acción municipal** para la implementación de la Agenda Urbana.

9. LA AGENDA URBANA DE PUERTO DE LA CRUZ

Puerto de la Cruz ha sido el primer municipio de Canarias en apostar por la Agenda Urbana Española, al iniciar su elaboración en el año 2021. Este documento es planteado por el ayuntamiento como el eje vertebrador del modelo urbano de ciudad de futuro que será Puerto de la Cruz, en base a criterios transversales de gobernanza, sostenibilidad y participación ciudadana”.

La idea municipal es la elaboración de un plan estratégico urbano que desarrolle todos los procesos, proyectos y acciones alineadas con el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 11 de la Agenda 2030, aplicando criterios de sostenibilidad en las políticas municipales.

Acciones emprendidas por el ayuntamiento en el actual mandato como el Plan de Acción por el Clima, el desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible o la redacción del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico van en la línea de la Agenda Urbana de Puerto de la Cruz.

10. CAJA DE HERRAMIENTAS SOBRE LA AGENDA URBANA

Documentos complementarios en internet para ampliar la información sobre Agenda Urbana.

Naciones Unidas

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>

Plataforma de formación UN sobre Agenda Urbana

<https://learn.urbanagendaplatform.org/login/index.php>

Agenda Urbana de la UE

https://ec.europa.eu/info/eu-regional-and-urban-development/topics/cities-and-urban-development/urban-agenda-eu_es

Agenda Urbana de España

<https://www.aue.gob.es/>

Agenda Urbana en Canarias

<https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/temas/agenda-urbana/agenda-urbana-canaria/>